

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 4.436/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica del Municipio de Fuente-Tójar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el

artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente-Tójar, a 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Víctor M. Bermúdez Rodríguez.